



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0737 -2016-UNAP
Iquitos, 28 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0286-FIA-UNAP-2016, presentado el 27 de junio de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Littman González Rios, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector (i) una asignación económica, para que sufrague gastos que demandó las actividades académicas, culturales y de proyección social en el marco de la celebración del XLI aniversario de creación de la Facultad antes mencionada, que se realizó el 08 de mayo de 2016;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** con eficacia anticipada, a don **Littman González Rios**, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, **una asignación económica ascendente a la suma de S/.2,000.00** (Dos mil y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Littman González Rios, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL



UNAP

Facultad de
Industrias Alimentarias

Iquitos, 21 de junio de 2016

Oficio N° 0286-FIA-UNAP-2016

Señor:

MANUEL FLORES AREVALO

Rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP
Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
MESA DE PARTES - IQUITOS	
RECTORADO	
FECHA:	27 JUN 2016
HORA:	11:44 am
Ingreso N°:	3630
Firma:	

Ref. Oficio N° 0138-FIA-UNAP-2016 del 14-04-2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que con Oficio descrito en referencia se da a conocer que el día 08 de mayo del año en curso se celebra el 41º Aniversario de Creación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para lo cual se tenía organizado eventos académicos dirigidos a los estudiantes y docentes.

En tal sentido recurro a usted, para solicitar su apoyo con la suma de **DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00)** cargando el egreso a la fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobado en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016, y así cumplir con los gastos asumidos en dichas actividades.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Líttman González Ríos



C.c.- Archivo

LGR/cmc

#0237 Sec
28-06